



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Resolución P N° 4314/17

Expte. N° 1115/2017

Buenos Aires, 28 de ~~enero~~ 2017

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación del servicio integral de desratización, desinsectación y desinfección, en el edificio sito en Jean Jaures 545 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de veinticuatro (24) meses a partir de su adjudicación; y

Considerando:

Que por orden de compra n° 525/2017 se halla amparado el servicio de la referencia (conf. fs. 139/140).

Que a fs. 1/121' y 123 obran los antecedentes, las especificaciones técnicas y la solicitud elevada por la Dirección de Infraestructura Judicial y la Intendencia de Edificios de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que permitieron la confección del pliego de bases y condiciones obrante a fs. 89/92 y 124/136, el cual se halla rubricado en todas sus fojas y conformado por la citada intendencia a fs. 122.

Que se efectuó a fs. 138 la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente de los ejercicios financieros 2018, 2019 y 2020.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 55° del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las

contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución nº 1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

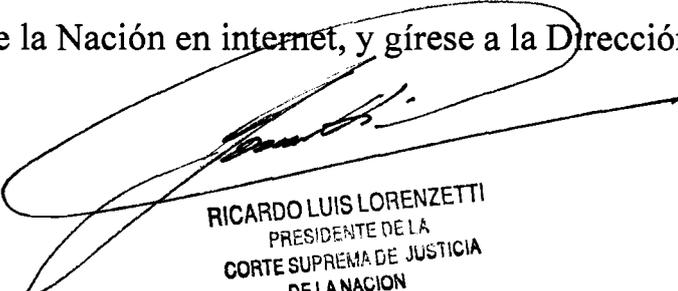
1º) Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar el correspondiente llamado con el objeto de contratar el servicio integral de desratización, desinsectación y desinfección en el edificio sito en Jean Jaures 545 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de veinticuatro (24) meses a partir de su adjudicación, de acuerdo al pliego de bases y condiciones que obra a fs. 124/136 que por la presente se aprueba.

2º) Autorizar a la Dirección de Administración a imputar, liquidar y abonar las publicaciones que se realicen en el Boletín Oficial de la Nación por el término de dos (2) días hábiles, con una anticipación mínima de ocho (8) días, así como todas las que resultaren necesarias a los fines de la licitación que se tramita.

3º) Mantener la reserva de fondos efectuada a fs. 138 por la suma total de pesos novecientos veinticuatro mil (\$ 924.000.-) con cargo a la cuenta 05-04-00-00-01-0002-3-3-5-00000-1-1.3 de los ejercicios financieros 2018, 2019 y 2020.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

P.B.T



RICARDO LUIS LORENZETTI  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION